

PLAN DE CONTINGENCIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROTOCOLOS COVID-19 PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO COMPETENCIA DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.

FECHA: 30-11-2021

La finalidad de este documento es establecer las medidas necesarias para garantizar la máxima seguridad de todo el personal que participa, de una o de otra manera, en los procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo público de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (CSUSP), regulando un plan de contingencia en el que se establezcan las condiciones de seguridad para la salud de todas las personas que participen en estos procesos.

Está dirigido tanto al personal aspirante del proceso selectivo como a quienes forman parte del órgano técnico de selección (OTS), personal asesor técnico y personal de apoyo de cada proceso selectivo, y que deberán cumplir las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo. Cada miembro del OTS deberá velar por el cumplimiento de estas medidas.

Este plan de contingencia es complementario a cuantas instrucciones se puedan elaborar para la celebración de las pruebas, teniendo en cuenta que podrán ser objeto de adaptación en función de la evolución de la situación epidemiológica y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

1.- OBJETO

Este plan tiene como finalidad establecer las medidas preventivas de tipo organizativo y técnico y las pautas a seguir, para la protección de la salud de las personas que intervienen en las pruebas selectivas para el acceso al empleo público, convocado por la CSUSP.

Este plan ha sido elaborado siguiendo las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y siguiendo las recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Conselleria con competencia en materia de Sanidad.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN

Este plan será de aplicación a todas las personas que participen en las pruebas selectivas convocadas por la CSUSP.

Todas las medidas que constituyen este plan de obligado y estricto cumplimiento por parte de las personas aspirantes, el personal que forme parte de los órganos técnicos, el personal colaborador y cualquier otro que pueda desplegar su actividad en el desarrollo de dichos procesos selectivos. Así mismo, se aplicará en los centros donde se desarrollen las pruebas selectivas, para lo cual les será remitido con antelación suficiente, con el fin de adaptar el desarrollo de las pruebas a las indicaciones contenidas.

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de la CSUSP se reserva la facultad de adaptar el contenido de este plan, si fuera necesario por la evolución de la pandemia, haciéndolo público inmediatamente a través de la página web de la Conselleria (www.san.gva.es).

3.- MEDIDAS PREVIAS

3.1 Personal colaborador:

- El personal colaborador en el desarrollo de las pruebas realiza esta actividad con carácter voluntario, asumiendo y responsabilizándose del cumplimiento de todas las medidas contenidas en el presente Plan de Actuación y todas aquellas establecidas por las autoridades sanitarias. Asimismo, se entiende que voluntariamente asume los posibles riesgos inherentes a la participación en estos procesos selectivos. En consecuencia, las personas vulnerables o de riesgo deberán comunicarlo si son seleccionadas para participar como personal colaborador, entendiendo que, si lo aceptan, asumen personalmente los riesgos que puedan derivarse.

- Todo personal colaborador deberá firmar una declaración responsable que acredite conocer las medidas contenidas en este Plan y todas las establecidas por las autoridades sanitarias y aceptarlas asumiendo los riesgos inherentes al desarrollo de estos procesos selectivos. Quien no presente esta declaración en el momento del desarrollo de las pruebas deberá abandonar inmediatamente las instalaciones, entendiéndose que rechaza la participación como personal colaborador. Así mismo, deberá abstenerse de participar en las mismas si, en el día de su celebración, presenta síntomas compatibles con la COVID-19, esté a la espera del resultado de una prueba diagnóstica de infección o esté en situación de aislamiento o cuarentena preventiva.

3.2 Personal aspirante

- El personal aspirante deberá firmar una declaración responsable que acredite conocer las medidas contenidas en este Plan y todas las establecidas por las autoridades sanitarias y aceptarlas asumiendo los riesgos inherentes al desarrollo de estos procesos selectivos.

Dicha declaración estará a disposición de todo el personal aspirante en la página web de la CSUSP (www.san.gva.es), apartado empleo público; oposiciones y traslados. Con el fin de no demorar la realización de la prueba, se recomienda llevarla ese día cumplimentada y firmada. También se facilitarán en el día de la prueba para quienes acudan sin ella.

Las declaraciones responsables serán recogidas por el personal colaborador con carácter previo al inicio de la prueba. **Quien se niegue a firmarla no podrá realizar la prueba selectiva, teniendo que salir inmediatamente del aula y del centro, entendiéndose que no se presenta.**

-Quienes no puedan asistir a la celebración de la prueba en la fecha establecida, por encontrarse en aislamiento o cuarentena obligatorio, ordenado y certificado por los servicios públicos de salud competentes a consecuencia de la COVID-19, estén a la espera del resultado de una prueba diagnóstica de infección, **deberán comunicarlo a través del correo corporativo** seleccion_provision_san@gva.es, con anterioridad a la fecha y hora establecida para la celebración del ejercicio, con el fin de que el OTS decida la posible realización de la prueba en un momento posterior. En caso de que no se pueda

comunicar con antelación, deberán informar de esta circunstancia el día del examen a través de la persona autorizada que aportará la debida justificación.

Todo ello debe quedar acreditado mediante certificación médica expedida por los servicios públicos de salud o copia de la información de la historia clínica del paciente (<http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat-universal-i-salut-publica/historia-salud-electronica>), en la que se indique expresamente el momento de inicio y día previsto de fin del confinamiento, o la fecha de realización de la prueba diagnóstica y la de previsión de resultados. **La conducta fraudulenta en relación con estos hechos conllevará la exclusión del proceso, sin perjuicio de las medidas legales que corresponda.**

4.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES:

-En tanto la situación sanitaria no permita otra medida y con el fin de evitar aglomeraciones, los listados de distribución de aspirantes por aulas serán publicados en la página web de la CSUSP (www.san.gva.es) en el apartado recursos humanos-oposiciones y traslados. **Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas. Únicamente serán colocados en la puerta de cada aula. Por lo tanto, es necesario que se compruebe en la página web la hora del llamamiento, el centro y aula donde se desarrolle cada proceso selectivo.**

En caso de convocatorias múltiples o masivas, se podrá programar la hora de acceso a las sedes de los exámenes de manera escalonada, en función del número de personas convocadas.

- Se prohíbe el acceso y estancia de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto.

- En el caso de personal que por razones debidamente acreditadas no pueda llevar mascarilla, deberá comunicarlo previamente mediante correo electrónico seleccion_provision_san@gva.es, con antelación suficiente a la fecha del ejercicio, aportando la documentación justificativa que consistirá en certificado de personal facultativo de los servicios públicos de salud o mediante copia de la información de la historia clínica (<http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat-universal-i-salut-publica/historia-salud-electronica>). La ubicación de este personal para la realización de la prueba será acordada por la DGRH y el OTS, comunicando la decisión al personal aspirante interesado con

carácter previo a la fecha del examen o en el momento del llamamiento. En todo caso, se mantendrá una distancia mínima de seguridad de 2 metros.

- Se restringirá al máximo el acceso al edificio donde se realice la prueba, estando sólo autorizado el personal implicado en su desarrollo y el personal aspirante admitido. A tal efecto, **sólo se permitirá el acceso a los edificios del personal** que deba realizar los ejercicios, salvo casos particulares debidamente justificados e imprescindibles consecuencia de diversidad funcional u otra circunstancia excepcional debidamente justificada.

- **No se permitirá la estancia en el edificio de acompañante** salvo los casos particulares debidamente justificados imprescindibles indicados en el párrafo anterior.

- Una vez finalizada la prueba, se deberá abandonar el interior del edificio.

- El personal técnico de selección y el personal colaborador se deberá identificar y acreditar para poder acceder al centro de realización de la prueba, para lo cual se le pedirá el documento de identificación correspondiente.

- La distribución del personal garantizará, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad interpersonal en todo momento.

- Se dispondrá de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles, especialmente en las entradas y salidas de los espacios, debiendo estar siempre en condiciones de uso.

- Se asegurará que se han adoptado las medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los espacios, previas a la realización de la prueba, según protocolos del centro.

- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá respetar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En la medida de lo posible, se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de aspirantes y evitar aglomeraciones, tanto en el interior como en el exterior.

5.- MEDIDAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- El personal aspirante, una vez publicada la distribución por aulas en la web de la CSUSP, deberán consultar el lugar y la hora de su llamamiento, el aula en la que se le convoca, y la puerta de entrada que les corresponde utilizar, en su caso.
- Para evitar aglomeraciones, se planificará con tiempo la llegada al centro. Se accederá al edificio en la franja horaria indicada y se dirigirá directamente a la puerta asignada, procurando mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- No se permitirá el acceso a los edificios de ninguna persona que no sea aspirante tras su llamamiento ni sea personal colaborador u OTS.
- No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas (aspirantes, personal del OTS o personal colaborador) con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas en periodo de aislamiento por enfermedad o en cuarentena por haber sido contacto estrecho con un caso o pendientes de conocer el resultado de pruebas diagnósticas.
- Quienes se presenten a las pruebas deberán aportar la declaración responsable COVID-19—que se podrá descargar—de la página web de la CSUSP. En caso de no llevarla cumplimentada, se facilita por el personal colaborador. **No se permitirá la realización de la prueba a ninguna persona que no haya firmado dicha declaración** por lo que, en caso de negarse a su firma, deberá salir del aula y del edificio donde se realiza el examen.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. Deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto. Se deberá llevar una mascarilla de repuesto. La organización contará con mascarillas suficientes para casos excepcionales de olvido, pérdida o deterioro.
- Siempre que sea posible, el llamamiento se realizará en la puerta del edificio al aire libre evitando la aglomeración de personas y manteniendo, en la medida de lo posible, una distancia de seguridad interpersonal. El personal aspirante, una vez nombrado, se dirigirá directamente al aula/espacio asignado.

- Para agilizar la entrada a las aulas, se ruega que tengan a mano la documentación requerida.
- Una vez se le llame accederá directamente a su aula en donde ocupará la mesa que se le asigne. En la parte superior de la mesa dejará el DNI a la vista durante todo el ejercicio y la declaración responsable COVID-19 que será retirada por el personal colaborador.
- Se recuerda la obligatoriedad de lavarse las manos con gel hidroalcohólico a la entrada del edificio antes de entrar en el aula.
- Se debe mantener el silencio tanto en los espacios/aulas como en los desplazamientos por el interior de las instalaciones de los edificios.
- Como regla general se utilizarán las escaleras en caso de que los desplazamientos así lo exijan. El uso del ascensor se limitará al mínimo indispensable, en casos debidamente justificados. Las personas candidatas que precisen ayuda para su desplazamiento, podrán ser acompañadas hasta su instalación en el aula. A partir de ese momento quien la acompañe deberá abandonar el edificio al que sólo podrán acceder al final del ejercicio.
- Está terminantemente prohibido permanecer en pasillos y zonas comunes y/o esperar a otras personas en el interior de la sede tanto durante el acceso a las aulas como al abandonarlas una vez finalizado el ejercicio.
- Se prohíbe consumir cualquier tipo de bebida o comida durante la realización de la prueba, para reducir el tiempo sin mascarilla en los espacios comunes.
- No se podrá compartir material, por lo que cada aspirante debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- Una vez finalizada la prueba, la salida de la clase se realizará de forma ordenada, siguiendo las indicaciones del personal colaborador, garantizando la distancia entre personas. Se empezará la salida por la fila de aspirantes más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desalojar el aula por completo.

Consideraciones a tener en cuenta para las personas que integren el órgano de selección, el personal ayudante o asesor:

1. Con carácter general, las aulas estarán abiertas con suficiente antelación al inicio de la prueba para garantizar el acceso ágil y ordenado.
2. Las aulas se ventilarán antes, durante y después de la celebración de las pruebas, manteniendo, si es posible, las ventanas y puerta abiertas.
3. El personal encargado comprobará la identidad de las personas admitidas, mediante los documentos previstos en la convocatoria, intentando para ello mantener en todo momento la distancia de seguridad. De manera excepcional, se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla el tiempo mínimo imprescindible para su identificación guardando siempre la distancia de seguridad.
4. Se garantizará que el acceso a las aulas se realice de forma ordenada y ágil.
5. Una vez en el aula durante la realización del ejercicio, las personas que integren el órgano de selección, el personal ayudante o asesor, se asegurarán de que se cumplan todas las medidas reflejadas en este protocolo.
6. No se permitirá compartir material de ninguna clase, por lo que cada persona que participe en las pruebas debe asegurarse de contar con todo lo necesario para su realización.
7. Se restringirán las salidas y entradas del aula a las mínimas indispensables, siempre por turnos y en compañía de personal colaborador que mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.
8. En el caso de incumplimiento de alguna de las medidas establecidas en este protocolo o las generales aprobadas por la autoridad sanitaria, el personal colaborador se le deberá requerir para su cumplimiento. En caso de que persista en su actitud, se pondrá en conocimiento esta circunstancia del personal responsable del centro y del OTS quienes podrán acordar su expulsión.
9. En caso de presentar síntomas de enfermedad, se deberá avisar inmediatamente al personal responsable del edificio y al OTS para que adopten las medidas necesarias.

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19 PERSONAL ASPIRANTE

Fecha:

Sede:

Convocatoria:

D./D^a

DNI/NIE/Documento identificación personal:

DECLARA:

- 1.- Que participa en las pruebas selectivas en calidad de aspirante
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las medidas preventivas e instrucciones de seguridad incluidas en el plan de contingencia por el que se establecen los protocolos COVID-19 para la organización y desarrollo de las pruebas selectivas de ejecución de las OEP competencia de la CSUSP, todas aquellas establecidas por las autoridades sanitarias y las que se formulen por el personal responsable en el momento del desarrollo de la citada prueba selectivas.
- 3.- Que conoce y se compromete a cumplir las siguientes medidas preventivas de obligado cumplimiento:
 - a) Acudir a la sede de la realización de la prueba selectiva sin acompañante salvo supuestos imprescindibles consecuencia de diversidad funcional u otra circunstancia excepcional, que deberá comunicar previamente siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan de contingencias publicado.
 - b) Comparecer a la realización del ejercicio provisto de todo el material imprescindible que en ningún caso podrá ser compartido. Especialmente deberá asistir con mascarilla higiénica o FFP2 cuyo uso es obligatorio en todo momento; bolígrafo azul o negro; DNI/NIE o documento identificativo válido y en vigor.
 - c) Al entrar en el centro y en el aula deberá utilizar gel hidroalcohólico.
 - d) El acceso al aula se hará directa y ordenadamente sin que se pueda permanecer en los pasillo y zonas comunes a esperar a otras personas.
 - e) Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad con el resto de personal interviniente.
 - f) No se podrá utilizar el cuarto de aseo salvo casos excepcionales, que deberá comunicarse al personal colaborador del aula. El acceso al aseo será por turnos, en compañía de personal colaborador si se ha iniciado el ejercicio y guardando la distancia de seguridad en todo momento.
 - g) En el aula se tomará asiento en el lugar indicado por el personal colaborador.
 - h) En la mesa se deberá dejar en lugar visible a la derecha el DNI/NIE o documento identificativo y la presente declaración responsable firmada, y sólo se podrá tener a la vista bolígrafo azul o negro y reloj digital.

3.- Que en el momento de acceder a la realización de la prueba de la convocatoria indicada:

- a) No presento ninguna sintomatología compatible con la COVID-19.
- b) Que no tengo diagnosticada la enfermedad COVID-19.
- c) Que he finalizado el periodo de aislamiento o el periodo de cuarentena domiciliar establecida por personal facultativo.
- d) Que no me encuentro pendiente de conocer el resultado de ninguna prueba diagnóstica relacionada con la enfermedad COVID-19.
- e) Que cumplo con todas las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para la protección frente a la COVID-19.

Quien firma, declara que conoce y se compromete a cumplir íntegramente el plan de contingencia publicado en la página web: www.san.gva.es, apartado recursos humano-oposiciones y traslados.

Firma:

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19 PERSONAL ASPIRANTE IMPOSIBILIDAD DE PRESENTARSE A LA PRUEBA POR CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON LA COVID-19

Fecha:

Sede:

Convocatoria:

D./D^a

DNI/NIE/Documento identificación personal:

DECLARA:

1.- Que no puedo comparecer a la prueba selectiva por encontrarme en la siguiente circunstancia (marcar la que corresponda):

- Presento sintomatología compatible con la COVID-19.
- Tengo diagnosticada la enfermedad COVID-19.
- No he finalizado el periodo de aislamiento o el periodo de cuarentena domiciliaria establecida por personal facultativo.
- Me encuentro pendiente de conocer el resultado de prueba diagnóstica relacionada con la enfermedad COVID-19.

2.- Que aporto, junto con esta declaración responsable, informe del servicio público de salud, copia de la información de mi historia clínica (<http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat-universal-i-salut-publica/historia-salud-electronica>), que acredita la circunstancia alegada.

3.- Que remito esta declaración, con carácter previo a la fecha de celebración de la prueba, a la DGRH a través del correo electrónico:

4.- En el caso de que la circunstancia alegada en el punto 1 se haya producido en el día de la celebración de la prueba:

Autorizo a D/D^a _____ con DNI/NIE/documento identificativo _____ a presentar en mi nombre esta declaración. Con la declaración, la persona autorizada aporta copia de mi DNI/NIE/documento identificativo y el informe justificativo del facultativo del servicio público de salud que acredita esta circunstancia.

5.- Que conozco que toda conducta fraudulenta en relación con estos hechos conllevará mi exclusión del proceso, sin perjuicio de las medidas legales que corresponda.

Lugar y fecha

Firma

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19 PERSONAL COLABORADOR Y MIEMBROS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

Fecha:

Sede:

Convocatoria:

D./D^a

DNI/NIE/Documento identificación personal:

DECLARA:

- 1.- Que participa en las pruebas selectivas en calidad de (personal colaborador/miembro del OTS):
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las medidas preventivas e instrucciones de seguridad incluidas en el plan de contingencia por el que se establecen los protocolos COVID-19 para la organización y desarrollo de las pruebas selectivas de ejecución de las OEP competencia de la CSUSP, todas aquellas establecidas por las autoridades sanitarias y las que se formulen en el momento del desarrollo de la citada prueba selectivas.
- 3.- Que en el momento de acceder a la realización de la prueba de la convocatoria indicada:
 - a) No presenta ninguna sintomatología compatible con la COVID-19.
 - b) No tiene diagnosticada la enfermedad COVID-19.
 - c) Ha finalizado el periodo de aislamiento o el periodo de cuarentena domiciliaria establecida por personal facultativo.
 - d) No se encuentra pendiente de conocer el resultado de ninguna prueba diagnóstica relacionada con la enfermedad COVID-19.
 - e) Cumple con todas las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para la protección frente a la COVID-19.

Quien firma, declara conocer y comprometerse a cumplir íntegramente el plan de contingencia publicado en la página web: www.san.gva.es, apartado recursos humano-oposiciones y traslados.

Firma: